RESOLUCIÓN No. 014 DE 2017

"Por la cual se realiza un Traslado Presupuestal en las cuentas de gastos de Personal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2017"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que en el capítulo IV de la Resolución N° 001 del 2017 *"Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017"*, se incorporaron las *disposiciones generales para el manejo y ejecución del presupuesto,* señalando que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse por la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión.

Que en dicho acto administrativo se autorizó al gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para realizar movimientos presupuestales durante la vigencia fiscal 2017, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable trasladar montos entre gastos, siempre y cuando esto no modifique la apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión aprobados inicialmente.

Que de acuerdo lo expuesto en la Resolución No.006 del 09 de febrero de 2017, mediante la cual se reconoce la obligación por concepto de pago de aportes parafiscales a favor de la Caja de Compensación Familiar del Huila, representada legalmente por su Director Administrativo **LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($3.710.980),** derivada de la diferencia en el pago de los aportes parafiscales durante el periodo comprendido entre abril del 2014 y diciembre del 2015, incluidos los intereses.

De igual manera ordenó el pago equivalente al 30% de la obligación en favor de la Caja de Compensación Familiar del Huila, equivalente a la suma de **UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.113.294),** el día 10 de febrero del 2017 y del 70% restante, correspondiente a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.597.686)**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acuerdo de pago.

Que en la proyección y desagregación del presupuesto para la vigencia del 2017, en el rubro de la Caja de Compensación, se proyectaron los gastos correspondientes a la Nómina del Gerente de la presente vigencia,

RESOLUCIÓN No. 014 DE 2017

"Por la cual se realiza un Traslado Presupuestal en las cuentas de gastos de Personal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2017"

por lo cual esta deuda no estaba contemplada en la apropiación presupuestal del rubro y no se alcanza a cubrir el valor correspondiente a la deuda con la Caja de Compensación Familiar del Huila por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.597.686)**; y que de acuerdo a la ejecución presupuestal de la fecha, existe saldo en el rubro presupuestal de Gastos de Personal para cubrir este traslado, sin alterar el valor en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Empresa aprobados por la Junta directiva, ya que se genera un traslado interno entre rubros de Gastos de Personal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Realizar el traslado presupuestal entre los rubros de gastos de Personal, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Rubro	Recurso	Concepto Presupuestal	CONTRACREDITOS	CREDITOS
21010101	1001	Sueldos Personal de Nómina	$2,387,020.00	$0.00
21010305	1001	Caja de Compensación	$0.00	$2,387,020.00
TOTAL DE CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS			**$2,387,020.00**	**$2,387,020.00**

ARTICULO 2°: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los (28) días del mes de febrero de 2017

HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS
Gerente

Proyectó: Edilberto Gutiérrez Arias
Contratista apoyo área Administrativa y Financiera

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Asesora área Financiera

Anexos: Copia de la Resolución No. 006 del 09 de febrero de 2017.

	7.704.692 LIBARDO CARVAJAL			
PERIODO 2014	SALARIO	APORTE	APORTE PAGADO	APORTE POR PAGAR
ABRIL	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 52,700.00	$ 158,020.00
MAYO	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 52,700.00	$ 158,020.00
JUNIO	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 52,700.00	$ 158,020.00
JULIO	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 52,700.00	$ 158,020.00
AGOSTO	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 52,700.00	$ 158,020.00
SEPTIEMBRE	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 105,400.00	$ 105,320.00
OCTUBRE	$ 5,268,000.00	$ 210,720.00	$ 105,400.00	$ 105,320.00
NOVIEMBRE	$ 7,127,000.00	$ 285,080.00	$ 142,500.00	$ 142,580.00
DICIEMBRE	$ 5,423,000.00	$ 216,920.00	$ 108,500.00	$ 108,420.00
TOTAL	**$ 49,426,000.00**	**$ 1,977,040.00**	**$ 725,300.00**	**$ 1,251,740.00**

	7.704.692 LIBARDO CARVAJAL			
PERIODO 2015	SALARIO	APORTE	APORTE PAGADO	APORTE POR PAGAR
ENERO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
FEBRERO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
MARZO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
ABRIL	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
MAYO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
JUNIO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
JULIO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
AGOSTO	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 113,500.00	$ 113,540.00
SEPTIEMBRE	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 170,300.00	$ 56,740.00
OCTUBRE	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 170,300.00	$ 56,740.00
NOVIEMBRE	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 170,300.00	$ 56,740.00
DICIEMBRE	$ 5,676,000.00	$ 227,040.00	$ 170,300.00	$ 56,740.00
TOTAL	**$ 68,112,000.00**	**$ 2,724,480.00**	**$ 1,589,200.00**	**$ 1,135,280.00**

GRAN TOTAL	SALARIO	APORTE	APORTE PAGADO	APORTE POR PAGAR
	$ 117,538,000.00	**$ 4,701,520.00**	**$ 2,314,500.00**	**$ 2,387,020.00**
			INTERESES	**$ 1,323,960.00**
			TOTAL A PAGAR	**$ 3,710,980.00**

			SALDO 70%
VALOR PAGADOS 10 FEBRERO 30%	APORTES	$ 716,106.00	$ 1,670,914.00
	INTERESES	$ 397,188.00	$ 926,772.00
	TOTAL	**$ 1,113,294.00**	**$ 2,597,686.00**

APROPIACION INICIAL RUBRO COMFAMILIAR	$ 3,229,614.44
DEUDA ANTERIOR SIN INTERESES	$ 2,387,020.00
	$ 5,616,634.44

VALOR A TRASLADAR PRESUPUESTALMENTE $ 2,387,020.00